

Martes, 2 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 13/2024 del Presupuesto en vigor, en la Modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante baja en otras Aplicaciones.

El Pleno de esta entidad, en sesión ORDINARIA celebrada el día 21 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 13-2024 en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de marzo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad dirección:

[https:// alcuescar.sedelectronica.es/](https://alcuescar.sedelectronica.es/)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 26 de marzo de 2024

Dionisio Vasco Juez
ALCALDE-PRESIDENTE

